

Zaur Tsálikov
Posgraduado
Academia de Comercio Exterior
de Rusia
ZaurTsalikov@icloud.com

Zaur Tsalikov
Post-graduate
Russian Foreign
Trade Academy

EVOLUCION DE LOS ACUERDOS ECONOMICO- COMERCIALES ENTRE RUSIA Y LOS PAISES IBERICOS

Resumen: *El propósito de este artículo es presentar un panorama de los convenios concertados entre Rusia, España y Portugal desde el siglo XVII hasta la actualidad, como base jurídica de las relaciones económico-comerciales de Rusia con los países ibéricos, siguiendo los altibajos en estas relaciones.*

Palabras clave: *Rusia, España, Portugal, acuerdos y convenios económico-comerciales, artículos de importación y exportación.*

EVOLUTION OF ECONOMIC AND TRADE AGREEMENTS BETWEEN RUSSIA AND THE IBERIAN COUNTRIES

Abstract: *The purpose of this article is to show an overview of the agreements concluded between Russia, Spain and Portugal from the seventeenth century to the present, as the legal basis of economic and trade relations between Russia and the Iberian countries, following the ups and downs in these relationships.*

Keywords: *Russia, Spain, Portugal, economic and trade agreements, items of import and export.*

Rusia comenzó a mostrar interés por los países ibéricos en la segunda mitad del siglo XVII. Después de haber concertado en 1667 el Acuerdo con Rzeczpospolita (Polonia), según el cual las partes declaraban la paz por trece años y medio, el zar Alexei

Mijáilovich, preocupado por la defensa de sus territorios contra las agresiones del sultán turco, les dirigió a los reyes de España y Francia una embajada con la noticia sobre la firma del armisticio y con la propuesta de formar una alianza de amistad con Rusia¹. Aquella embajada la encabezó Piotr Potiomkin, que era camarero de Alexei Mijáilovich. El viaje a España era su primera misión diplomática. La embajada rusa visitó España en el período de regencia de María Anna Eleonore Wilhelmine Josepha von Österreich, viuda de Felipe IV. El rey Carlos II tenía en aquel entonces siete años de edad. La misión fue recibida por el rey y su madre, se les presentaron las credenciales y se efectuó el intercambio de regalos. Sin embargo, la corona española no manifestó interés en establecer relaciones diplomáticas permanentes.

El contacto siguiente entre las partes se remonta al septiembre del año 1718, cuando en La Haya el ministro ruso príncipe B.I. Kurakin durante su plática con el marqués B.Landi, embajador de España, le pidió a este último que le transmitiera al rey el deseo del monarca ruso por concertar una alianza. Al final del mismo año el embajador español le informó al príncipe que el rey manifestaba su deseo de iniciar el carreo con Pedro I y estaba dispuesto a concertar una alianza y a ofrecerle a Rusia treinta navíos de guerra para utilizarlos contra los suecos. En abril de 1719 Pedro I planeaba dirigir a España a Alexandr Narishkin con una misiva al rey de España acerca de la concertación de una alianza mutuamente ventajosa². No obstante, sólo el 22 de abril del año 1722 por decreto del Imperador de Rusia salió para Madrid el príncipe S.D.Golitsin, el primer embajador ruso. Como paso en respuesta España designó al duque de Liria como embajador en Rusia. Ya en aquel entonces, al construir sus relaciones con Rusia, España

entendía el papel y el lugar de Rusia en los asuntos europeos. En el año 1761 el rey Carlos III dirigió a su misión en Rusia una carta, en la cual se decía que la lejanía de Moscovia de sus tierras alejaba también los intereses de ambas monarquías, pero el poderío de esta potencia, su influencia en las negociaciones y en los eventos en Europa hacía que su amistad fuera todavía más deseable³.

Las guerras napoleónicas de los años 1803–1815 influyeron directamente en el desarrollo de los sucesos en España y en sus colonias. En este período histórico la corte rusa mantenía buenas relaciones con España, y Alejandro I suscribió el 20 de junio de 1812 en Velíkiye Luki un acuerdo con España, según el cual se reconocía la Constitución del año 1812⁴. Sobre el carácter de las relaciones ruso-españolas en aquel período testimonia, particularmente, el hecho de que en la prensa de los países europeos más grandes se propagó el rumor sobre relaciones de especial confianza entre los monarcas ruso y español⁵.

Al año 1739 se remontan las menciones del comercio directo entre Rusia y Portugal, que se reducía a una lista de mercaderías bastante corta. Portugal importaba desde Rusia madera, hierro, lino y cera, mientras que Rusia compraba vino portugués, frutas, corcho, olivas y sal⁶.

A partir del año 1769 los portugueses comenzaron a mostrar su constante interés en el comercio con Rusia, para lo cual se hizo necesario establecer oficialmente el primer consulado general. Tal consulado se inauguró en Lisboa y, ante todo, defendía los intereses y prestaba sus servicios a la flota rusa en el Mediterráneo. El primero en ser designado el 2 de octubre de 1769 al cargo de Consul de Rusia en Portugal fue João Antonio Borsher, un banquero de Hamburgo. A su vez, por decreto de la reina portuguesa María I de Bragança, el 20 de octubre del año

1779 arribó a San Petersburgo como primer embajador portugués Francisco José Horta Machado, transferido a este puesto desde La Haya. El primer embajador ruso, el duque Nesselrode, llegó a Portugal el 4 de julio del año 1780.

En los años 1849-1851 se celebraron varias vueltas de negociaciones entre Rusia y los países ibéricos con el fin de preparar acuerdos del comercio y de la navegación sobre la base de los principios de justicia, reciprocidad y de plena igualdad de las banderas comerciales de ambas partes. Según los resultados de negociaciones el 7 de febrero del año 1895 Rusia firmó un acuerdo comercial con España (*modus vivendi provisional*). El 9 de julio de 1895 se concertó con Portugal el Convenio sobre el comercio y la navegación, en el cual se admitía que la parte rusa rebajara en un 20% los aranceles sobre el corcho en crudo y en artículos, mientras que la parte portuguesa diera privilegios para los artículos rusos, que se importaban a este país. Además, en lo referente a los artículos de mayor interés para cada una de las partes signatarias, se acordó el mutuo derecho de nación más favorecida, o sea, las mínimas tasas arancelarias.

A comienzos del siglo XX la parte de Rusia en el intercambio comercial portugués era insignificante, o sea el 1,8%, lo que se debía, entre otras cosas, al trabajo deficiente de los consulados rusos en Portugal.

El derrocamiento de la monarquía en Portugal en octubre de 1910 y, luego, las revoluciones de febrero y de octubre de 1917 en Rusia hicieron que las relaciones entre ambos países pasaran al segundo plano. En el transcurso de 57 años (1917–1974) el comercio bilateral se efectuaba a nivel de transacciones esporádicas, que se realizaban a través de terceros países (Francia, Austria), y no se le atribuía mucha importancia.

La *Revolución de claveles* en abril de 1974 en Portugal abrió una nueva etapa en las relaciones económico-comerciales entre ambos países. El 19 de diciembre del mismo año se firmó en Moscú el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la URSS y el Gobierno de la República Portuguesa. Las partes concedían una a la otra el régimen de nación más favorecida en todo lo referente a los aranceles aduaneros, impuestos y derechos, al igual que cualquiera recaudación de otra índole, incluidos los impuestos y recaudaciones internos, así como las reglas y formalidades, relacionadas con despacho de aduanas y con la recepción de licencias de importación y de exportación.

Luego, el 20 de diciembre del año 1974, se concertó el Acuerdo sobre la navegación marítima, encaminado al desarrollo de la navegación comercial entre ambos países y de la navegación internacional sobre la base de los principios de libertad de navegación comercial. En el acuerdo se fijaba que cada una de las partes les concedía a los barcos de la otra parte el mismo trato, que les ofrecía a los barcos propios, ocupados en las comunicaciones internacionales, en todo lo referente al libre acceso a los puertos, utilización de los puertos para la carga y descarga de mercaderías y de pasajeros, al pago de impuestos y recaudaciones navales, al aprovechamiento de servicios de navegación y a la ejecución de las operaciones comerciales corrientes.

En 1987 la URSS y Portugal celebraron el Acuerdo sobre la cooperación económica, industrial y técnica con el fin de ampliar y diversificar las relaciones económicas⁷. El 22 de julio de 1994 se concertó entre Rusia y Portugal el fundamental documento estratégico – El Acuerdo de amistad y de colaboración⁸, en el cual se concedía especial lugar a las relaciones económicas. Se fijaba, que las partes contribuirán al

desarrollo del comercio mutuo, a las inversiones directas y a la cooperación entre los empresarios y productores de ambos países. Además, Portugal manifestaba su disposición para contribuir a la creciente participación y a la integración de la Federación de Rusia (FR) a las organizaciones económicas y financieras internacionales.

El 29 de mayo del año 2000 los dos países concertaron en Moscú el Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta⁹.

Las relaciones económico-comerciales bilaterales también se desarrollaban en la esfera de la comunidad de negocio. En cuanto a las asociaciones empresariales de los dos países el desarrollo más dinámico obtuvieron las relaciones entre la Cámara de Comercio e Industria (CCI) de Rusia y la Associação Empresarial de Portugal (AEP). Las partes mantienen contactos de trabajo permanentes, efectúan el intercambio de delegaciones, organizan seminarios de negocio. La CCI de Rusia desarrolla también la colaboración con la Agência para o Investimento e Comércio Externo de Portugal (AICEP).

En los años 1990–2000 por iniciativa de la Embajada de la FR en Portugal y de varias importantes estructuras financieras, industriales y empresariales de este país, que en tiempos diferentes colaboraban con Rusia, se estudiaba el problema de crear una cámara comercial-industrial ruso-portuguesa. Por la parte de Rusia esta idea fue apoyada por varias cámaras territoriales, sin embargo, no se logró realizar esta idea en la práctica.

Según los acuerdos, alcanzados durante la II sesión de la Comisión mixta para la cooperación económica, industrial y técnica entre la FR y la República Portuguesa se decidió de que era conveniente crear el Consejo de empresarios ruso-portugués,

Evolución de los acuerdos económico-comerciales entre Rusia
y los países ibéricos

cuya asamblea constituyente de la parte rusa se celebró el 21 de marzo de 2006.

El 26 de febrero de 2007 se reunió en Lisboa el primer foro empresarial ruso-portugués en el marco de la celebración del III período de sesiones de la Comisión mixta. Al final del foro la CCI de Rusia y la AICEP suscribieron el Acuerdo acerca de los principios de actividad del Consejo de Empresarios Ruso-Portugués.

La base jurídica de las relaciones bilaterales entre los círculos empresariales son: el Convenio de colaboración entre la CCI de Rusia y la CCI de Portugal del 25 de agosto de 1992; el Acuerdo de colaboración entre la CCI de Rusia y la Asociación industrial portuguesa del 24 de mayo de 1994; el Protocolo sobre la colaboración de la CCI de Rusia con la Agencia para inversiones y el comercio exterior de la República Portuguesa (antes: Instituto de comercio, inversiones y turismo) del 21 de octubre de 2005; el Acuerdo de colaboración entre la CCI de Rusia y la Asociación de empresarios de Portugal del 11 de octubre de 2007; Acuerdo sobre la colaboración en el campo del intercambio de información oficial entre la CCI de Rusia y la Asociación de empresarios de Portugal del 22 de abril del año 2008.

En las condiciones de la guerra civil en España y del régimen autoritario de Franco las relaciones bilaterales estaban prácticamente estancadas. Desde el año 1936 hasta 1969 las relaciones diplomáticas entre la URSS y España se mantenían informalmente a través de la embajada soviética en Francia.

En 1967 la URSS y España acordaron abrir sus puertos para barcos de ambos países y en 1969 se inauguró en Madrid una representación de la Compañía naviera del Mar Negro, el primer establecimiento soviético desde los tiempos de la guerra civil en

España, que de hecho cumplía las funciones consulares¹⁰. La actividad de esta representación colocó los cimientos para una colaboración más estrecha.

El 15 de septiembre de 1972 se firmó en París el Convenio Comercial entre el Gobierno de la URSS y el Gobierno de España, según el cual las partes concedían una a la otra un régimen nada menos favorable que aquel, que se les concedía o podría ser concedido a cualquier otro país en lo referente a los aranceles aduaneros o impuestos de todo tipo, que se imponían a las importaciones o exportaciones o con motivo de tales importaciones o exportaciones.

De acuerdo con el Listado “A”, presentado en el Anexo al Convenio, los artículos de exportación soviética eran: máquinas herramientas, equipos de la energética, equipos electrotécnicos, equipos de minería, equipos siderúrgicos (para altos hornos, fundición de acero, laminado y fundición), equipos de perforación y de extracción del petróleo, grúas, equipos para la industria alimentaria (maquinaria para silos, molinos, panaderías automatizadas, empresas de procesamiento de carne y de pescado), equipos para la industria ligera (máquinas de coser textiles e industriales), equipos para la industria química, maquinaria para industria forestal, industria maderera y de papel, para industria de procesamiento de madera, equipos para construcción de carreteras, bombas y compresoras, equipos poligráficos, instrumentos de medición y de control, equipos médicos, vagones ferroviarios, automóviles, aviones, helicópteros, petróleo, gas, artículos de metales no ferrosos, equipos domésticos.

En el Listado “B” se enumeraban los artículos para exportar de España a la URSS: frutas, legumbres, alimentos, derivados del petróleo, productos químicos industriales (incluido el

mercurio), neumáticos y otros artículos de goma, artículos de pieles, productos de corcho natural, artículos de punto, calzado, artículos de cerámica, equipos para el procesamiento de material textil, muebles, electrodomésticos (hornos de cocina, refrigeradores), equipos eléctricos (señalización para transporte ferroviario, instrumentos de control, equipos telefónicos y electrónicos)¹¹.

El 27 de octubre del año 1990 los gobiernos de la URSS y de España firmaron el Memorándum acerca del mejoramiento de las condiciones del financiamiento de la cooperación económico-comercial¹². En el Memorándum se fijaban los acuerdos, según los cuales el Gobierno de España le concedía a la URSS por un lapso de tres años un crédito por el monto de US\$1,5 mil millones. El crédito se transfería en dos partes (en porciones iguales) para adquirir en España artículos alimentarios e industriales de amplio consumo. Estaba previsto que a medida en que se aprovechaban los mencionados créditos y se determinaban las necesidades en financiamiento adicional antes de la fecha fijada, el crédito podía ser aumentado. El 8 de marzo de 1991 una línea de crédito correspondiente fue abierta para el *Vnesheconombank* por un grupo de bancos españoles.

El mismo día con el fin de implementar las cláusulas del Memorándum la URSS y España firmaron el Acuerdo de contribución a la realización y protección mutua de las inversiones de capital¹³. Este convenio se había concertado en el período, cuando en los años de la *perestroika* la URSS sólo entraba en el período de las relaciones de mercado y todavía no tenía experiencia en la preparación de tal tipo de acuerdos internacionales bilaterales. Al preparar el documento, el principal objetivo de las partes era hacer posible la realización eficaz de los derechos de las personas jurídicas y físicas en cada

uno de los estados signatarios. Era importante que para inversores extranjeros, que siempre corren determinados riesgos, el Estado receptor de capitales concedía las necesarias protecciones y garantías.

El 17 de febrero del año 1992 la Federación de Rusia (FR) y España concertaron un acuerdo en forma de intercambio de cartas acerca de introducción de cambios en el Memorandum entre el Gobierno de la URSS y el Gobierno de España sobre el mejoramiento de las condiciones de financiamiento de la cooperación económico-comercial firmado el 27 de octubre de 1990. Después de la desintegración de la URSS la FR se declaró heredera de sus derechos, incluidos los créditos antes recibidos, de lo cual Egor Gaidar, Vicepresidente del Gobierno de la FR, notificó a José Claudio Aransadi, Ministro de la Industria, Comercio y Turismo de España¹⁴.

El 12 de abril del año 1994 se concertó en Madrid el Acuerdo sobre la colaboración económica e industrial entre el Gobierno de la FR y el Gobierno de España. En el Anexo al Acuerdo se establecía la lista de las esferas de cooperación de interés mutuo: la agricultura, la construcción, la industria ligera, la energética (incluida la cooperación en mercados de terceros países), la industria petroquímica y de procesamiento del gas, la salud pública, la pesca y el procesamiento del pescado, la producción de medios de transporte y de repuestos (incluidos los vagones ferroviarios), sistemas de telecomunicación y equipos de comunicaciones (incluidos los espaciales) y la informática¹⁵.

El 16 de diciembre de 1998 en la capital de España se suscribió entre el Gobierno de la FR y el Gobierno del Reino de España el Convenio para evitar la doble imposición fiscal y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital¹⁶.

El principal objetivo del Convenio era contribuir al comercio bilateral y a las inversiones mediante la reducción de los impuestos, que obstaculizaban el libre intercambio de mercancías y servicios. La reducción del peso fiscal está encaminada a estimular y desarrollar el comercio y las inversiones entre Rusia y España.

El 3 de marzo del año 2009 Dmitriy Medvédev, Presidente de la FR, y José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno del Reino de España, suscribieron la Declaración de Asociación Estratégica entre la FR y el Reino de España. En lo que concernía a la esfera económico-comercial, la Declaración proclamaba la activación del desarrollo de las relaciones económico-comerciales, la contribución al intercambio de información económica, el acceso a la información de los círculos empresariales de ambos países y la ampliación de la colaboración entre las cámaras de comercio y las asociaciones de empresarios e industriales, aceleración de la creación de empresas mixtas. Especial atención se prestaba a la creación de condiciones favorables para las inversiones recíprocas, su estimulación y aseguramiento de garantías y de protección.

En este sentido cabe señalar que un elemento esencial de la base jurídico-normativa de la cooperación económico-comercial de Rusia con España son también los acuerdos internacionales de la Cámara de Comercio e Industria de Rusia: el Acuerdo de Colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España del 23 de abril de 1992 y el Acuerdo con el Instituto español de comercio exterior del 9 de julio del año 2007.

Un sustancial impulso a las relaciones ruso-españolas dió la celebración en 2011 del Año de Rusia en España y de España en Rusia (Año Dual). Este evento, que por primera vez tuvo similar envergadura, tenía la misión de ampliar conocimiento de los

pueblos de Rusia y España uno sobre el otro. Al inaugurar el Año Dual Dmitriy Medvédev, Presidente de la FR, durante su encuentro con el Rey de España Juan Carlos I subrayó la importancia de la cooperación en esferas de alta tecnología e invitó a las compañías españolas a participar en el proyecto del centro de innovaciones en Skólkovo. En presencia de Dmitriy Medvédev y de Juan Carlos I se firmaron: el Memorándum sobre el desarrollo de la cooperación económico-técnica entre la Sociedad Anónima *Grupo Alianza* y la compañía *Técnicas Reunidas S.A.*, así como el Convenio entre la S.A. *Ferrocarriles de Rusia* y la compañía *Patentes Talgo SL* sobre el suministro y servicio técnico de vagones de pasajeros producidos por *Patentes Talgo SL*.

En el transcurso del año 2011 se celebraron unas 350 actividades en las esferas política, económica, científica, cultural y educativa.

En mayo de 2011 se celebró en Madrid la exposición “Adelantos tecno-científicos e innovadoras de Rusia”. En marzo de 2011 en Moscú se organizó la exposición “España hoy: Vivir e Innovar”.

Entre los resultados positivos del año dual podemos catalogar también los adelantos en el Foro económico en San Petersburgo (18 de junio de 2011), durante el cual tuvo lugar el encuentro del Presidente de la FR Dmitriy Medvédev con el Primer Ministro de España José Luis Rodríguez Zapatero, así como el Foro de negocio ruso-español. Como resultado de éste se firmó un convenio por 800 millones de euro, en adición a las inversiones ya existentes por alrededor de un mil millones de euro.

Si tomamos en cuenta los numerosos documentos firmados en el marco de interacción entre las entidades ruso-portuguesas

Evolución de los acuerdos económico-comerciales entre Rusia
y los países ibéricos

y ruso-españolas, la existente base jurídica de la FR con los países ibéricos permite desarrollar una cooperación bastante eficaz. Sin embargo, es necesario señalar que tal sistema tiene sustancial potencial para el desarrollo institucional, para buscar nuevas formas, que se aproximen al máximo a los requisitos de la vida moderna. Es extremadamente importante que los gobiernos de Rusia, España y de Portugal se reafirmen en la convicción de que en las complicadas condiciones del período de poscrisis es necesario no sólo mantener la dinámica en las relaciones, sino también determinar las esferas y los formatos de cooperación adicionales.

¹ Veá: Русские в Испании: Книга первая. Век VII – век XIX, 2012, p. 34.

² Ibidem, p. 65.

³ Veá: Дипкурьер №4, 1995, p.27.

⁴ Ibidem, p.20.

⁵ Война за независимость Латинской Америки, под ред. Е.А. Ларина, 2011, p.401.

⁶ Veá: Г.А. Жолобова. Правовое обеспечение российских внешнеторговых отношений на рубеже XIX-XX вв., Правоведение №1, 2005, p.196.

⁷ Сборник действующих договоров, соглашений и конвенций, заключенных СССР с иностранными государствами. Вып. XXXI., 1977, p.468-472.

⁸ Собрание законодательства Российской Федерации 2003, № 8.

⁹ Собрание законодательства Российской Федерации, 2003, № 6.

¹⁰ <http://esp.ved.gov.ru/relations>.

¹¹ Сборник торговых договоров и соглашений по торгово-экономическому сотрудничеству СССР с иностранными государствами, Т.1, 1977, p. 344-351.

¹² Сборник международных договоров СССР, Вып. XL VI, 1993, p. 340-341.

¹³ Сборник международных договоров СССР и Российской Федерации, Вып. XLVII, 1994, p. 221-225.

¹⁴ Бюллетень международных договоров №1, 1993, p. 46-48.

¹⁵ Дипломатический вестник №9-10, 1994, p. 11-13.

¹⁶ Собрание законодательства Российской Федерации, 2000, № 4.